



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
16/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 599370J

DECRETO DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Dada la necesidad de hacer frente al pago de la factura recibida en concepto de estanterías para archivo municipal por importe de 23.474 euros, cuyo contrato fue adjudicado el 9 de diciembre de 2021 y cuyos créditos pasaron a formar parte del remanente de crédito a cierre del ejercicio 2021.

Dada la necesidad de hacer frente al pago de la aportación que según convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y el Comité Local de Cruz Roja en Caravaca de la Cruz por importe de 12.000 euros que se aprobó por Resolución num. 3890 de fecha 14/12/2021 y cuyos crédito pasaron a formar parte del remanente de crédito a cierre del ejercicio 2021.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Considerando que la Base nº 12 de las Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de incorporación de remanentes de crédito se aprobaran por la Alcaldía.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención favorable a la modificación presupuestaria.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 12 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 12/2022 de incorporación de remanentes de crédito, que se concreta en la incorporación de la aplicación presupuestaria siguiente:

Orgánico	Programa	Económica	Importe
08	332.20	625.00	23.474 euros
25	231.02	489.00	12.000 euros
		Total.....	35.474 Euros

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
16/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ENTP 7F2L K7QJ 4JP9

Resolución Nº 837 de 16/03/2022 "DECRETO DE MC INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO FINANCIADROS CON RLTTG" - SEGRA 364934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
16/03/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 599370J

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
16/03/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ENTP 7F2L K7QJ 4JP9

Resolución Nº 837 de 16/03/2022 "DECRETO DE MC INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO FINANCIADOS CON RLTTG" - SEGRA 364934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2